



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de marzo de 1999.-

Vista la solicitud efectuada por el señor Presidente de la Corte de Justicia de la provincia de San Juan para obtener la conexión telemática que posibilite el acceso a las bases de jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que en el caso puede hacerse lugar a la solicitud, contribuyendo al intercambio entre usuarios con similares necesidades, máxime por tratarse de un Poder Judicial provincial.

Por ello,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Informática y a la Secretaría de Jurisprudencia -en lo que resulte de sus competencias- a instrumentar la conexión telemática solicitada y hacerlo saber a la Corte de Justicia de la provincia de San Juan, a los efectos de continuar los trámites tendientes a su ejecución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION